

fundautónoma
FUNDACIÓN AUTÓNOMA DE OCCIDENTE
Trabajo para la Vida

Fuao 098-2018

Santiago de Cali, 20 de Marzo de 2018

Señores
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
Cali Valle

Cordial saludo,

En mi condición de representante legal de la Fundación Autónoma de Occidente, y para los efectos de que se tratan el numeral 3 del Artículo 364-3 del Estatuto Tributario y el numeral 5 del Artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de diciembre de 20 de 2017, me permito manifestarle:

1. Que no he sido declarado responsable penalmente por la comisión de delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico en hechos que hayan implicado utilización de la Fundación para la comisión del delito.
2. Que no he sido sancionado con la declaración de caducidad de contratos celebrados con una entidad pública en hechos que hayan implicado la utilización de la Fundación para la comisión de la conducta.

Atentamente,

FELIPE HURTADO ARDILA
CÉDULA No. 94.042.571

Fundación Autónoma de Occidente – Campus Valle del Lili
Calle 25 No 115-85 Km2 Vía Jamundí - Aulas 2 –Piso 2
PBX 318 80 00 / Ext.12230 - contacto@fundautonoma.org

Santiago de Cali, 21 de Marzo de 2018

Doctor
Felipe Hurtado Ardila
Fundación Autónoma de Occidente.
Cali

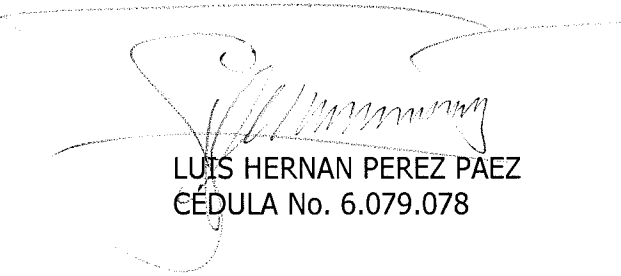
Respetado Dr. Felipe,

En mi condición de miembro permanente del consejo directivo de la Fundación Autónoma de Occidente, y para los efectos de que se tratan el numeral 3 del Artículo 364-3 del Estatuto Tributario y el numeral 5 del Artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de diciembre de 20 de 2017, me permito manifestarle:

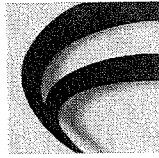
Que no he sido declarado responsable penalmente por la comisión de delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico en hechos que hayan implicado utilización de la Fundación para la comisión del delito.

Que no he sido sancionado con la declaración de caducidad de contratos celebrados con una entidad pública en hechos que hayan implicado la utilización de la Fundación para la comisión de la conducta.

Atentamente,



LUIS HERNAN PEREZ PAEZ
CÉDULA No. 6.079.078



fundautónoma
FUNDACIÓN AUTÓNOMA DE OCCIDENTE
Trabajo para la Vida

Fuao 078-2018

Santiago de Cali, 20 de Marzo de 2018

Doctor
Felipe Hurtado Ardila
Fundación Autónoma de Occidente.
Cali

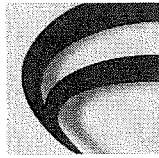
Respetado Dr. Felipe,

En mi condición de miembro principal del consejo directivo de la Fundación Autónoma de Occidente, y para los efectos de que se tratan el numeral 3 del Artículo 364-3 del Estatuto Tributario y el numeral 5 del Artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de diciembre de 20 de 2017, me permito manifestarle:

1. Que no he sido declarado responsable penalmente por la comisión de delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico en hechos que hayan implicado utilización de la Fundación para la comisión del delito.
2. Que no he sido sancionado con la declaración de caducidad de contratos celebrados con una entidad pública en hechos que hayan implicado la utilización de la Fundación para la comisión de la conducta.

Atentamente,

HUGO LORA CAMACHO
CÉDULA No. 6.078.186



fundautónoma
FUNDACIÓN AUTÓNOMA DE OCCIDENTE
Trabajo para la Vida

Fuao 080-2018

Santiago de Cali, 20 de Marzo de 2018

Doctor
Felipe Hurtado Ardila
Fundación Autónoma de Occidente.
Cali

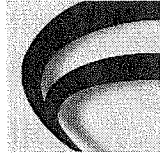
Señor Director Ejecutivo,

En mi condición de miembro principal del consejo directivo de la Fundación Autónoma de Occidente, y para los efectos de que se tratan el numeral 3 del Artículo 364-3 del Estatuto Tributario y el numeral 5 del Artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de diciembre de 20 de 2017, me permito manifestarle:

1. Que no he sido declarado responsable penalmente por la comisión de delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico en hechos que hayan implicado utilización de la Fundación para la comisión del delito.
2. Que no he sido sancionado con la declaración de caducidad de contratos celebrados con una entidad pública en hechos que hayan implicado la utilización de la Fundación para la comisión de la conducta.

Atentamente,

OCTAVIO DE JESÚS QUINTERO GÓMEZ
CÉDULA No. 16.623.523



fundautónoma
FUNDACIÓN AUTÓNOMA DE OCCIDENTE
Trabajo para la Vida

Fuao 081-2018

Santiago de Cali, 20 de Marzo de 2018

Doctor
Felipe Hurtado Ardila
Director Ejecutivo
Fundación Autónoma de Occidente.
Cali

Señor Director Ejecutivo,

En mi condición de miembro principal del consejo directivo de la Fundación Autónoma de Occidente, y para los efectos de que se tratan el numeral 3 del Artículo 364-3 del Estatuto Tributario y el numeral 5 del Artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de diciembre de 20 de 2017, me permito manifestarle:

1. Que no he sido declarado responsable penalmente por la comisión de delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico en hechos que hayan implicado utilización de la Fundación para la comisión del delito.
2. Que no he sido sancionado con la declaración de caducidad de contratos celebrados con una entidad pública en hechos que hayan implicado la utilización de la Fundación para la comisión de la conducta.

Atentamente,

ROBERTO NAVARRO SANCHEZ
CÉDULA No. 17.118.386



Fuao 077-2018

Santiago de Cali, 20 de Marzo de 2018

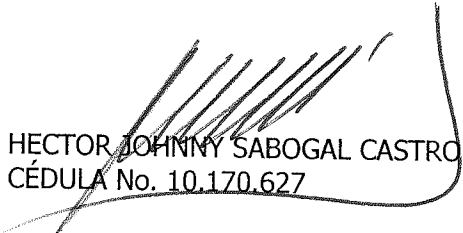
Doctor
Felipe Hurtado Ardila
Fundación Autónoma de Occidente.
Cali

Señor Director Ejecutivo,

En mi condición de miembro principal del consejo directivo de la Fundación Autónoma de Occidente, y para los efectos de que se tratan el numeral 3 del Artículo 364-3 del Estatuto Tributario y el numeral 5 del Artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de diciembre de 20 de 2017, me permito manifestarle:

1. Que no he sido declarado responsable penalmente por la comisión de delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico en hechos que hayan implicado utilización de la Fundación para la comisión del delito.
2. Que no he sido sancionado con la declaración de caducidad de contratos celebrados con una entidad pública en hechos que hayan implicado la utilización de la Fundación para la comisión de la conducta.

Atentamente,


HECTOR JOHNNY SABOGAL CASTRO
CÉDULA No. 10.170.627



Fuao 079-2018

Santiago de Cali, 20 de Marzo de 2018

Doctor
Felipe Hurtado Ardila
Fundación Autónoma de Occidente.
Cali

Señor Director Ejecutivo,

En mi condición de miembro principal del consejo directivo de la Fundación Autónoma de Occidente, y para los efectos de que se tratan el numeral 3 del Artículo 364-3 del Estatuto Tributario y el numeral 5 del Artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de diciembre de 20 de 2017, me permito manifestarle:

1. Que no he sido declarado responsable penalmente por la comisión de delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico en hechos que hayan implicado utilización de la Fundación para la comisión del delito.
2. Que no he sido sancionado con la declaración de caducidad de contratos celebrados con una entidad pública en hechos que hayan implicado la utilización de la Fundación para la comisión de la conducta.

Atentamente,

Claudia A. Valero Halaby
CLAUDIA ALEJANDRA VALERO HALABY
CÉDULA No. 31.999.900